

## TIPO DE INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL

**Alcance.** Proceso democrático de elección representante de los egresados ante el Consejo Directivo periodo 2020-2022

**Criterios de Auditoria.** Ley 1474 de 2011 - Resolución Rectoral No. 1241 del 25 de septiembre de 2020 - Resolución Rectoral No. 1300 del 08 de octubre de 2020

**Objetivo.** Evaluar la gestión del proceso democrático de elección representante de los egresados ante el Consejo Directivo periodo 2020-2022.

**Auditados.** Limbania Perea Doronsoro – Secretaria General

Patricia Londoño – Jefe Oficina Informática y Telemática

Esther Julia Shek Tangarife – Profesional Especializado Área de Admisiones y Registro Académico.

Laura Vanessa Gutiérrez Bustos – Profesional Universitario Área de Egresados.

**Metodología** Aplicación de las técnicas para el ejercicio profesional de auditoría, como: entrevistas, observación, consulta de reportes, cruces de información, verificación, revisión, y análisis de información requerida para el proceso auditado.

### Normatividad.

- Ley 30 de 1992 – “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Acuerdo No. 005 de 2016 - Estatuto General de la UCEVA.
- Resolución Rectoral No. 1241 de 2020 – “Por el cual se establece el procedimiento para la elección virtual de los representantes de estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Directivo, de los estudiantes y docentes ante el Consejo Académico y Consejos de facultad, del Representante de las Directivas Académicas y designación del Representante de los Ex-Rectores de las IES ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA”.
- Resolución Rectoral No. 1300 de 2020 – “Por la cual se convoca a inscripciones y a elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo para el periodo 2020-2022”.

### **Desarrollo de la auditoria.**

En atención al comunicado 202010050019363 se procedió a realizar la auditoria al proceso democrático de elección representante de los egresados ante el Consejo Directivo periodo 2020-2022, teniendo como referente el comunicado presentado por el consejero señor Jorge Andrade "Reflexiones sobre los procesos democráticos en la UCEVA 2020", dirigido a los miembros del Consejo Directivo.

Se realizó solicitud de información a los responsables de este proceso, conforme a cada función realizada.

Esta dependencia se permite presentar el informe de auditoría a partir de cada pregunta plasmada en el citado escrito presentado por el señor Andrade; así.

1. ¿Cuáles son las políticas de depuración de la base de datos de los pre registros con los que se conformó el censo electoral definitivo?, Donde están publicadas esas políticas de depuración?

La respuesta a estos interrogantes, la encontramos en el artículo 5 de la Resolución Rectoral No. 1241 del 25 de septiembre de 2020 - Emisión de los listados oficiales de sufragantes. En el párrafo segundo indica "...Con estos datos se conformará el listado oficial de sufragantes y con el apoyo de la oficina de informática y telemática harán el filtro para evitar la duplicidad de participantes y poder realizar la migración a la plataforma URNA VIRTUAL"; y su publicidad se dio en los medios de comunicación institucional a saber: página web <https://www.uceva.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/re-res-1241-25092020.pdf>

Al término de la fecha establecida en el cronograma indicado en el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 1300 del 08 de octubre de 2020, el área de Egresado remite al área de Admisiones y Registro Académico, la base de datos que contiene 3441 registros.

Las actividades realizadas por el área de Admisiones y Registro Académico, para la validación de la información (censo electoral) suministrada por el área de Egresado fueron:

- Verificación de los inscritos en el proceso y que correspondieran a egresados graduados de la institución arrojando como resultado 3.200 egresados graduados y 241 inscritos no identificados en nuestra base de datos.
- Eliminación de los registros que presentaron duplicidad en el número del documento de identidad esto se hizo teniendo en cuenta que el egresado graduado en más de un programa académico propio, solo podrá sufragar una vez (parágrafo artículo 4° Resolución Rectoral No.1241/2020), en la depuración se generaron 646 inscritos con duplicidad en documento de identidad.
- Depuración por duplicidad en email arrojando como resultado 14 duplicados los cuales fueron eliminados de manera aleatoria.

Con la información de los 241 inscritos que no aparecen en el software académico SIGA se hizo la siguiente depuración:

Primero se eliminaron los datos de las personas que presentaron duplicidad de documento de identidad, dando como resultado 20 datos duplicados. Posterior a esto se verifico la información de cada uno de los 221 inscritos restantes dando como resultado lo siguiente:

OBSERVACIÓN	No. Inscritos
Inscritos con DI diferente al registrado en la Base de Datos SIGA	86
Candidato a grado 30 de noviembre 2020	12
Educación no formal	37
Estudiantes con matricula vigente en 2020-2	25
Tienen estado Retirado	14
El DI corresponde a otra persona matriculada en 2020-2	1
Termino plan de estudio – No graduado	21
Sin información en SIGA	25
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>

- ¿Para este caso, es válido depurar el egresado de un programa que por error selecciono otro programa?

A este interrogante se pudo constatar que no se realizó eliminación de registro por este motivo; toda vez que la validación realizada por el área de Admisiones y Registro Académico, consistió efectivamente validar que el registro correspondiera a egresado de la Institución.

Lo que la reglamentación indica en el párrafo del artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 1241 de 2002; es que "En todo caso, el egresado graduado en más de un programa académico propio, solo podrá sufragar una vez".

- ¿Es válido anular el pre registro de un egresado que en la dirección de correo electrónico puso el correo repetido de su esposa o familiar también egresado pre registrado?

Conforme a los lineamientos de la Resolución Rectoral No. 1241 de 2020, y caso concreto Egresados, en el numeral c del artículo 4; se indica que se deben inscribir el correo

electrónico para la conformación de la base de datos para el censo electoral. Igualmente se establece allí la autorización del uso y tratamiento de datos, lo cual nos infiere que los datos consignados en el formulario dispuesto para este proceso son datos personales del egresado que realiza el registro.

Sin embargo, en la validación realizada por el área de Admisiones y Registro Académico, solo se evidencio 14 registros con duplicidad en el correo electrónico del total de inscritos, a lo cual se procedió a la eliminación de forma aleatoria. Como se muestra en la siguiente tabla:

	Marca Temporal	Nombre Completo	TD	Número de documento	Correo electrónico	Programa(s) del (los) cual(es) es egresado de la UCEVA
a	10/23/2020 12:00:21	Luis Guillermo morales	CC	94394767	lgm335@gmail.com	Administración de Empresas
b	10/30/2020 19:31:53	Luis Guillermo morales Granada	CC	94257102	lgm335@gmail.com	Administración de Empresas
c	10/31/2020 13:01:47	Luis Guillermo morales Granada	CC	94257102	lgm335@gmail.com	Administración de Empresas
d	11/10/2020 9:52:16	Julián Andrés Ortiz Mosquera	CC	94394767	Juliancho77@hotmail.com	Administración de Empresas

Como se puede observar, en cuatro (4) registro se evidenció:

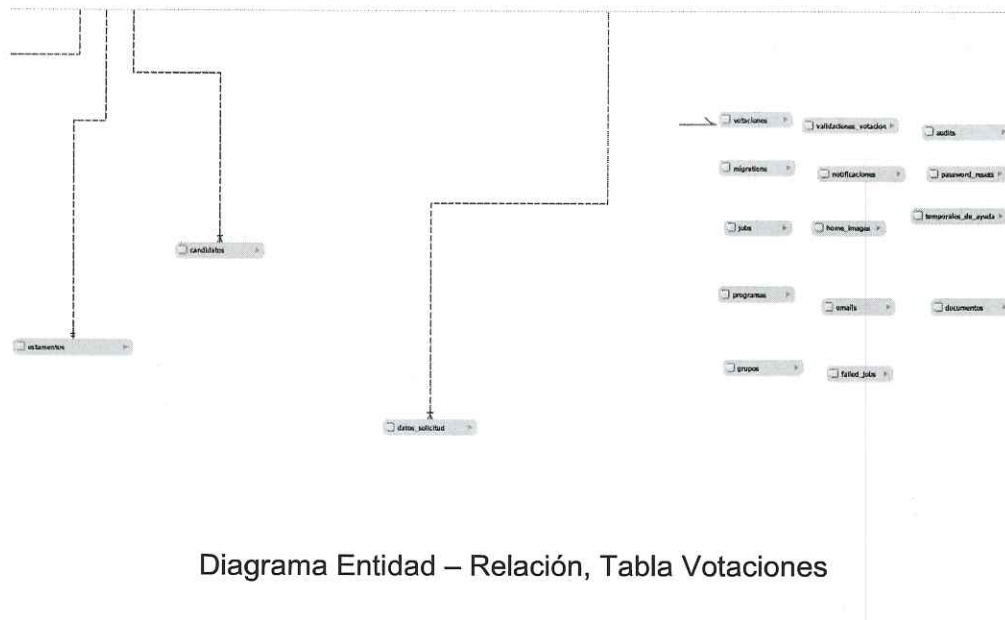
- ✓ Un mismo número de identificación y correos electrónicos para dos nombres diferentes. (a – d)
  - ✓ Tres (3) registros con igual nombre y correo electrónico, pero número de documento de identificación diferente. (a-b-c)
  - ✓ Dos (2) registros con nombre igual y diferente número de identificación. (a-b)
4. ¿Cuáles son los protocolos de seguridad de la urna virtual UCEVA que garanticen que el egresado que realizó el pre registro sea el único que puede votar el día de la elección?

La seguridad informática para este proceso, estuvo a cargo de la Oficina de Informática y Telemática, con los siguientes protocolos:

La seguridad informática se cuenta con un certificado de seguridad SSL que protege las transacciones que se realizan en la aplicación Urna Virtual, además contamos con una solución de seguridad perimetral (Firewall) que protege la red de ataques informáticos.

La aplicación Urna Virtual cuenta con un modelo de base de datos, en el cual la tabla Votaciones donde se registran los votos, tiene los campos id\_candidato, fecha\_hora, created\_at, updated\_at y no tiene integridad relacional con ninguna otra tabla, es decir en

esta tabla no queda registrado el usuario quien realizó el voto, lo que garantiza que el voto sea secreto y no se pueda conocer la opción seleccionada por el sufragante a través de la aplicación o incluso a través de base de datos. Igualmente, ninguna de las tablas guarda esta información.



5. puede votar una persona ajena al egresado y que tenga la información básica del egresado?

Al revisar el protocolo de uso de la urna virtual, encontramos que para el momento de la elección desde la plataforma URNA VIRTUAL, se enviaba al **correo electrónico registrado por el egresado graduado** el link para acceder al proceso con las instrucciones.

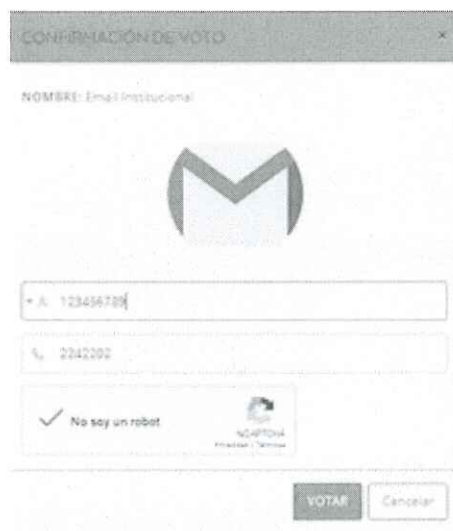
Si el egresado que se registró comparte la información (correo electrónico registrado) con otra persona; es viable que esta realice el proceso de votación toda vez que el registrado ha compartido datos personales; en este caso solo se registraría un (1) voto realizado por el "egresado registrado".

Es de aclarar que la Institución parte del principio de la transparencia que debe tener cada uno de los participantes (egresados graduados registrados).

6. ¿Para qué se solicitaba en la urna virtual el número de teléfono del egresado?

El desarrollo de a aplicación URNA VIRTUAL en su arquitectura tiene como respaldo de seguridad el envío un código por mensaje de texto (SMS) al teléfono celular registrado, el código se solicitaría al momento de realizar la votación y permite la no suplantación de identidad del votante.

Para que funcione el envío del código por SMS se requiere una base de datos de sufragantes actualizada con número de celular, por lo cual se implementó un campo opcional donde se solicita el número de teléfono al momento de realizar la votación y permite actualizar los números de teléfono de los sufragantes.



Este campo de indicar el número telefónico no fue utilizado, toda vez que los inscritos (egresados graduados) no hicieron uso de esta opción.

Los egresados son un estamento representativo de la Institución que demarca el objetivo misional de la misma, es así que al corte del 30 de octubre de 2020 se tenían registrados 13816 egresados graduados de todos los programas académicos propios, que datan desde el 06 de junio de 1978.

Al momento de solicitar el grado los graduandos realizan el diligenciamiento de un formulario de encuesta inicial de seguimiento a egresados que tiene como propósito recaudar información básica actualizada a ese momento, lo cual lo realizan a través de la plataforma SIGA o accediendo al formulario físico ubicado en <https://www.uceva.edu.co/wp-content/uploads/2020/07/FormularioSeguimientoEgresados.pdf>.

Posteriormente y con el fin de actualizar la información a la realidad del egresado y con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, se realiza

seguimiento a egresados a través del diligenciamiento de un formulario ubicado en el link de egresados de la página institucional <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewngjx7qAV6L34vFwSUQ1w8tAoC3aVNzIH-k7S6IJKR28nfA/formResponse>.

El objetivo de recolectar esta información es analizar los avances en la calidad de la educación, la pertinencia de los programas académicos y la equidad social. A partir de la información recolectada, la Institución de Educación Superior podrá identificar áreas de mejoramiento en los procesos de formación y diseñar y/o reestructurar planes de estudio. (tomado de <https://www.uceva.edu.co/inicio/egresado/>).

Es así que la función del área de Egresados de la Institución, es mantener la base de datos actualizada de forma permanente, y estos procesos son ayudados a cumplir este objetivo.

El histórico de participantes (egresados graduados) en el proceso de elección para representante de este estamento al Consejo Directivo, es:

<b>PERIODO</b>	<b>Número de votantes</b>
2020-2022	1556
2018-2020	731
2016-2018	79
2014-2016	637

Con lo anterior se observa que la participación para el periodo 2020-2022, utilizando el mecanismo virtual incrementó en un 112.9% con relación al periodo anterior.

La seguridad y fidelidad del proceso electrónico se da, en la aplicación Urna Virtual cuenta con un plugin que realiza auditoria y guarda el registro de cada cambio en la base de datos, se guarda en una tabla que se llama AUDITS, el informe de auditoría se puede generar desde la aplicación Urna Virtual, en el menú Configuración, Auditoria.

En las garantías del proceso conforme se establece en el artículo 11 de la Resolución Rectoral No. 1241 de 2020, se conformaban los comités del proceso electoral y testigos electorales y sus respectivas funciones.

Cabe anotar que para el caso de este proceso el candidato No. 2 (Julián Andrés Ortiz Mosquera) desistió de esta garantía (testigo electoral).

Los responsables de este proceso tuvieron la disposición de atención de los requerimientos por parte de los interesados (egresados graduados registrados); como se pudo constatar en los correos, donde se dio de forma oportuna y ágil respuesta y solución a cada caso. Igualmente, durante la jornada de votación que estaba dada desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en forma continua.

## Conclusiones de la auditoria

Al término de la validación de la información suministrada por cada uno de los funcionarios responsables directos del proceso democrático de elección de representante de los egresados ante el Consejo Directivo para el periodo 2020-2022; se evidencia que este proceso se desarrolló de conformidad con los lineamientos establecidos en las Resoluciones Rectorales Nos. 1241 y 1300 del 2020 respectivamente. Igualmente se evidencio que las solicitudes (telefónicas y email) realizadas por las personas fueron atendidas y resueltas dentro de los términos; garantizando así la eficiencia, efectividad y transparencia del proceso. Es de resaltar que no se radicaron ningún tipo de PQRS a través de los diferentes canales de comunicación que tiene dispuesto la Institución, en relación con este proceso.

## Fortalezas

Aumento en la participación de los egresados en el proceso democrático.

Actualización de la base de datos de egresados.

Apropiación de las TICs en los procesos institucionales.

Eficiencia en la utilización de los recursos institucionales para el desarrollo de este proceso; como es el no uso de papelería, disponibilidad de personal, logística en general.

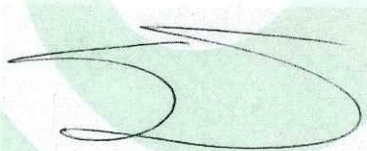
Generación automática de reportes requeridos en este proceso.

## Debilidades

En necesario que los candidatos a estos procesos se apropien de su rol y contribuyan con la socialización y sensibilización del uso de la plataforma "URNA VIRTUAL".

Desconocimiento de la normatividad del proceso por parte de los interesados (candidatos a ser representante de los egresados ante el Consejo Directivo).

Atentamente;



**STELLA COLONIA NEIRA**  
Jefe Oficina Control Interno